

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000116-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

ANDIKEM PERU SRL	RUC N° 20565960548
-------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. MARISCAL LA MAR N° 1120 OFICINA 203 - MIRAFLORES - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

483-5013	-----
-----------------	-------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

VALLEJOS MELENDEZ JULIO IGNACIO	D.N.I. N° 42379992
FERNANDINI FORSYTH FERNANDO	D.N.I. N° 42740286

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción

14-11-2016

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 17 de mayo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA Lucia Ana
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/05/18 09:03:59-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. ENRIQUE MEIGGS N° 240, URB. CHACARITAS (ALMACEN DE DEPOSITOS QUIMICOS MINEROS SA) – CALLAO – CALLAO - CALLAO	COMERCIALIZACION - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAIS
CALLE CONTRALMIRANTE IGNACIO MARIATEGUI N° 465 (ALMACEN DE DEPOSITOS QUIMICOS MINEROS SA) – CALLAO – CALLAO - CALLAO	COMERCIALIZACION - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAIS
AV. PRIMAVERA CDRA. 7, SEC. EL GRAMADAL, ZONA TARAPACA (ALT. KM. 33.5 PANAMERICANA NORTE, MARQUEN IZQ.) - PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAIS
AV. HUASCAR MZ. D, LOTE 27, Z.I. URB. INDUSTRIAL LA CHALACA – CALLAO – CALLAO - CALLAO	COMERCIALIZACION - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAIS
PARCELA C-27 PREDIO LAS SALINAS 33.5 AUTOPISTA PANAMERICANA SUR – LURIN – LIMA - LIMA	COMERCIALIZACION - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAIS



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC